



## Consejo Económico y Social

Distr. limitada  
18 de julio de 2016  
Español  
Original: inglés

### Adopción de decisiones

---

## Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

**Segundo período ordinario de sesiones de 2016**

14 a 16 de septiembre de 2016

Tema 5 a) del programa provisional\*

## Documento del programa para el país

### Marruecos

#### *Resumen*

El documento sobre el programa para Marruecos se presenta a la Junta Ejecutiva para su examen y aprobación en la presente sesión, con arreglo al procedimiento de no objeción. Se pide a la Junta Ejecutiva que apruebe el monto indicativo total del presupuesto de 8.500.000 dólares con cargo a los recursos ordinarios, con sujeción a la disponibilidad de fondos, y de 24.800.000 dólares con cargo a otros recursos, con sujeción a la disponibilidad de las contribuciones para fines concretos, para el período comprendido entre 2017 y 2021.

De conformidad con la decisión 2014/1 de la Junta Ejecutiva, el presente documento refleja los comentarios realizados por los miembros de la Junta Ejecutiva sobre el proyecto de documento del programa para el país que se puso en común con ellos 12 semanas antes del segundo período ordinario de sesiones de 2016.

---

\* [E/ICEF/2016/13](#).



## Justificación del programa

1. La Constitución de 2011 sentó las bases de una sociedad y unas instituciones más abiertas, democráticas y modernas y representa una oportunidad sin precedentes para hacer efectivos los derechos de los niños en Marruecos. La Constitución reconoce la supremacía de las convenciones internacionales, como la Convención sobre los Derechos del Niño, sobre la legislación nacional, establece órganos de supervisión independientes y confirma que el Estado debe brindar el mismo grado de protección y la misma consideración social y moral a todos los niños, sea cual fuere su situación familiar. En este marco, durante el período 2014-2015 el Gobierno ha puesto en marcha reformas en la justicia, la educación, la descentralización y la protección social, que generan las condiciones para que el UNICEF renueve sus compromisos y aumente sus inversiones en favor de los niños.

2. Marruecos es un país de ingresos medianos bajos y la quinta economía de África<sup>1</sup>. Tiene un estatuto de vecindad con la Unión Europea (EU) y procura activamente desarrollar la cooperación Sur-Sur. Entre 2010 y 2015, el producto interno bruto (PIB) creció a razón de aproximadamente un 4% anual<sup>2</sup>. La consolidación fiscal y la sostenibilidad son prioritarias y se está llevando a cabo una reforma del sistema de subsidios y pensiones.

3. En 2014 la población era de 33,8 millones de personas, de las cuales el 60% vivía en zonas urbanas. La tasa global de fecundidad era de 2,2 niños. Entre 2004 y 2014 la población creció a razón de aproximadamente un 1,3% anual. La proporción de niños en la población total disminuyó progresivamente un 34%, pero la de los niños menores de cinco años se mantuvo cercana al 10%. La cifra de niños y jóvenes de entre 15 y 24 asciende a aproximadamente 6,2 millones, lo que equivale al 19% de la población. Los adolescentes en su segundo decenio de vida constituyen el 18% de la población<sup>3</sup>.

4. El crecimiento económico, la urbanización y las medidas del Gobierno han contribuido a mejorar los indicadores sociales. La proporción de la población que vive en condiciones de pobreza absoluta cayó de 8,9% en 2007 a 4,2 en 2014. Sin embargo, 1,4 millones de marroquíes viven en esa situación y 3,9 millones son vulnerables a la pobreza. Existen graves disparidades socioeconómicas entre las regiones y entre las zonas urbanas y rurales. Las tasas de pobreza monetaria y multidimensional son 5 y 16 veces más altas, respectivamente, en las zonas menos desarrolladas que en la región de Casablanca, donde la prevalencia de la pobreza es la menor del país<sup>4</sup>.

5. Se estima que 1,8 millones de las personas pobres y vulnerables de Marruecos son niños<sup>5</sup>. La desigualdad en materia de oportunidades es especialmente evidente durante los primeros años de vida y la adolescencia temprana, una situación en la que hicieron hincapié los niños en el curso de consultas realizadas con ellos en 2016 sobre las prioridades del programa para el país. En ambos grupos de edad, los niños, y especialmente las niñas, de las zonas rurales y las zonas urbanas pobres, los niños

---

<sup>1</sup> Banco Mundial, indicadores del desarrollo mundial, 2016.

<sup>2</sup> Indicadores del desarrollo mundial, 2016.

<sup>3</sup> Todos los datos incluidos en este párrafo han sido aportados por el Alto Comisariado para la Planificación (HCP por sus siglas en francés), 2014.

<sup>4</sup> HCP, 2014.

<sup>5</sup> Estimación del UNICEF, 2014.

con discapacidad y los niños migrantes, son los más vulnerables. El carácter fragmentado e incompleto del sistema de protección social impide abordar las necesidades de los niños, especialmente las de los más vulnerables<sup>6</sup>.

6. Aunque Marruecos estuvo cerca de cumplir con el cuarto Objetivo de Desarrollo del Milenio, en 2015 la tasa de mortalidad de niños menores de 5 años fue de 27,6 muertes por 1.000 nacidos vivos, lo que equivale a 20.000 muertes anuales de niños menores de 5 años<sup>7</sup>. Las dos terceras partes de esos fallecimientos se producen en el período neonatal, principalmente debido a que antes del nacimiento o durante el parto se carece de una atención adecuada por parte de personal idóneo. En las zonas rurales solo el 55% de los nacimientos son atendidos por personal capacitado mientras que en las zonas urbanas el porcentaje es del 92%. La cobertura de la atención posnatal en las zonas rurales es de solo el 14%<sup>8</sup>. En 2011, el 15% de los niños menores de 5 años padecían algún en el crecimiento<sup>9</sup>.

7. Mientras tanto, la organización del sistema de salud en compartimentos estancos es un obstáculo de primera magnitud para abordar una gama más amplia de temas, que en muchos casos requieren la cooperación intra e intersectorial. Es preciso definir estrategias para la detección precoz y el seguimiento de las discapacidades, de conformidad con el modelo social, y para los problemas de salud de los adolescentes mayormente soslayados, como la salud mental, las conductas de riesgo, los embarazos no deseados y los abortos practicados en condiciones de riesgo.

8. Marruecos todavía no cuenta con una estrategia integral sobre el desarrollo del niño en la primera infancia. Sin embargo, por primera vez se da prioridad al aprendizaje temprano en la nueva estrategia de educación presentada en 2015. En 2014 la matrícula preescolar fue del 64%<sup>10</sup>. Sin embargo, la participación del sector público en ese nivel educativo es de solo el 10% del total. Para las niñas de las zonas rurales la matrícula solo fue del 23%<sup>11</sup>. A partir del período escolar 2016-2017 se ha hecho obligatorio cursar un año de enseñanza preprimaria. Será necesario realizar enormes esfuerzos para garantizar el acceso universal, no solo mejorando la infraestructura sino también desarrollando normas en aspectos como la inspección, la regularización de la coexistencia del modelo de enseñanza preescolar estructurada con el modelo comunitario y la sensibilización de los padres y los encargados de adoptar decisiones sobre la importancia de invertir en los primeros años.

9. Pese a que se ha mejorado el acceso a la educación básica, se estima que unos 250.000 niños de entre 6 y 14 años de edad, incluida la tercera parte de las niñas de las zonas rurales, no asisten a la escuela. Los niveles de deserción son elevados (10% en los primeros años de la escuela secundaria<sup>12</sup>), especialmente cuando se

<sup>6</sup> Economic Policy Research Institute, “Social Protection Mapping in Morocco” (sin publicar) 2015.

<sup>7</sup> Grupo Interinstitucional para la Estimación de la Mortalidad Infantil, 2015.

<sup>8</sup> UNICEF y Observatorio Nacional de los Derechos del Niño (ONDE, por sus siglas en francés), 2015.

<sup>9</sup> UNICEF y ONDE, 2015.

<sup>10</sup> Ministerio de Educación, 2015.

<sup>11</sup> Ministerio de Educación, 2015.

<sup>12</sup> Ministerio de Educación, 2014.

trata de niños con discapacidades, de los cuales el 66% no asiste a la escuela<sup>13</sup>. La matrícula en la enseñanza secundaria de ciclo superior es de solo el 61%<sup>14</sup>. Los niños migrantes, especialmente los que están en edad de asistir a la escuela secundaria, solo tienen acceso a la enseñanza no registrada y no estructurada.

10. Las evaluaciones realizadas a nivel nacional e internacional confirman que los resultados escolares son insuficientes: solo la tercera parte de los alumnos de la escuela primaria domina los conocimientos básicos de matemáticas, ciencias y lectoescritura<sup>15</sup>. Los principales obstáculos que se oponen a un aprendizaje efectivo y al logro de mayores niveles de retención e índices de finalización son la falta de programas inclusivos y de calidad, la insuficiencia de medidas y de supervisión que presten atención a la equidad en la escuela y las deficiencias en el seguimiento de los resultados escolares.

11. A nivel secundario, las disparidades en la preparación de los adolescentes y los jóvenes para el empleo y la vida después de la escuela contribuyen a que el riesgo de exclusión social sea muy elevado para los jóvenes marroquíes, especialmente las niñas, de los grupos socioeconómicos más bajos, las regiones más pobres y las zonas rurales. Los datos a nivel nacional indican que en 2013 hasta un 30% de las personas de 15 a 24 años de edad no estudiaban, carecían de empleo y no recibían formación<sup>16</sup>. La tasa de desempleo de los jóvenes de ese grupo de edad alcanzaba el 21% en 2015<sup>17</sup>.

12. En la Visión Estratégica de la Reforma del Ministerio de Educación 2015-2030 se plantea reducir las diferencias de equidad en materia de acceso, mejorar la calidad del aprendizaje y abordar el problema de la transición de la escuela al trabajo. Esto representa una contribución al cumplimiento de las metas del cuarto Objetivo de Desarrollo Sostenible. La ciudadanía activa y el cambio climático son algunos aspectos que deberán abordarse mediante el desarrollo de una educación práctica para la vida, a fin de cumplir con los Objetivos 8 y 13.

13. Se estima que unos 100.000 niños viven en instituciones debido principalmente a la pobreza. Estas reciben poca financiación, están mal supervisadas y no cumplen con las normas internacionales. Los hogares de acogida son deficientes y el sistema de adopciones no está supervisado adecuadamente y da lugar al maltrato<sup>18</sup>. Los niños nacidos fuera del matrimonio corren el riesgo de no ser registrados al nacer y ser abandonados o colocados en instituciones<sup>19</sup>.

14. A medida que Marruecos se transforma de un país de tránsito a un país de destino aumenta el número de niños migrantes (refugiados, solicitantes de asilo y migrantes sin documentación). Si bien la política del Gobierno contempla un modelo dinámico de la gestión de la migración, que incluye mecanismos para prevenir la trata y proteger a las víctimas, en la práctica estos niños permanecen invisibles, privados de sus derechos básicos y en riesgo de ser víctimas de

<sup>13</sup> HPC, 2014.

<sup>14</sup> Ministerio de Educación, 2014.

<sup>15</sup> Programa Nacional de Evaluación del Rendimiento Escolar, 2010 y Trends in International Mathematics and Science Study, 2011.

<sup>16</sup> HCP, 2013.

<sup>17</sup> HCP, 2014.

<sup>18</sup> UNICEF y Entraide Nationale, 2014; y Comité de los Derechos del Niño, 2014.

<sup>19</sup> Comité de los Derechos del Niño, 2014.

explotación y violencia, con poco o ningún acceso a los sistemas de protección infantil.

15. La violencia contra los niños, contra los adolescentes y entre ellos está muy difundida en los hogares y otros ámbitos<sup>20</sup>. La violencia sexual y por razón de género es un problema que afecta incluso a las adolescentes empleadas como trabajadoras domésticas<sup>21</sup>. Los mecanismos normativos, la capacidad institucional, la coordinación y los recursos humanos son insuficientes para la prevención, la detección y la derivación y la gestión de los casos. La proporción de matrimonios infantiles en relación con la totalidad de los matrimonios aumentó del 8% en 2004 al 11% en 2013, lo que representa un total de 35.152 niños, de los cuales el 99% son niñas<sup>22</sup>. Se estima que en 2015 trabajaban 69.000 niños de entre 7 y 14 años (lo que representa un 1,5% de ese grupo de edad)<sup>23</sup>. Las normas sociales pueden consentir el trabajo infantil y no existe un marco eficaz de intervención.

16. El número de niños en contacto con la ley ascendió a 62.000 en 2013, lo que incluye a 21.754 presuntos infractores<sup>24</sup>. Además, se estima que han participado menores de edad en 10% a 15% de los casos de terrorismo<sup>25</sup>. Si bien la reforma en curso de la justicia tiene una dimensión de justicia de menores, los adolescentes deben hacer frente a procesos prolongados y a detenciones en prisión preventiva y las medidas de recuperación son poco frecuentes<sup>26</sup>. Las condiciones en los centros de detención y rehabilitación varían y el acceso a la justicia y la asistencia letrada son limitados. No se presta atención suficiente a las necesidades y los derechos de los niños en contacto con la ley<sup>27</sup>.

17. La política integrada de protección a los niños se creó en 2015 y se estableció un comité interministerial para supervisar su funcionamiento. Entre tanto, se ha reforzado el papel del Consejo Nacional de Derechos Humanos creando las condiciones para una supervisión independiente de los derechos de los niños y apoyando el proceso en curso de ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones. Aun así, la aplicación del marco normativo e institucional relativo a los derechos de los niños no es la adecuada y carece de una supervisión independiente efectiva, especialmente a nivel subnacional.

18. Es preciso contar con datos más actualizados y desglosados a fin de realizar un seguimiento de la situación de los niños más vulnerables, especialmente los niños con discapacidad, los que han sufrido violencia o maltrato, los explotados en las labores domésticas, los que viven en la calle y los migrantes. También cabe señalar que la capacidad para medir la pobreza infantil sistemáticamente es limitada, tanto a nivel nacional como subnacional.

19. El gasto social público aumentó en los últimos decenios pero sigue siendo bajo en comparación con los estándares internacionales. En 2013 el gasto público en salud equivalía a 2% del PIB (6% del gasto total del Estado) y los gastos por cuenta

<sup>20</sup> Comité de los Derechos del Niño, 2014.

<sup>21</sup> UNICEF y Consejo Nacional de Derechos Humanos (CNDH), 2014.

<sup>22</sup> Ministerio de Justicia y Libertades (MJL), 2013.

<sup>23</sup> HCP, 2015.

<sup>24</sup> MJL, 2013.

<sup>25</sup> Seminario organizado por la Asociación de Magistrados “Amicale Hassania” en marzo de 2016.

<sup>26</sup> Comité de los Derechos del Niño, 2014.

<sup>27</sup> CNDH, 2013.

propia representaba las tres quintas partes del gasto total nacional en este rubro<sup>28</sup>. La capacidad de fiscalización del gasto público dedicado a los niños es baja.

20. El proceso de descentralización del país, que de manera gradual hará que el nivel subnacional (regional) se convierta en el apropiado para la armonización de las políticas públicas, brinda una oportunidad estratégica para influir en la planificación de las políticas sociales a nivel regional de manera de reducir las desigualdades, mejorar las condiciones de vida de los niños y acelerar la adopción de medidas para cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1 y 10, teniendo en cuenta las necesidades de los niños.

21. La Constitución establece del derecho a participar pero los jóvenes, especialmente las niñas, siguen sin tener posibilidades reales de participación y de compromiso cívico, por ejemplo en la planificación de las políticas y en la adopción de decisiones. El contexto de la reforma de la descentralización representa una oportunidad adecuada para aumentar la participación de los jóvenes y adolescentes en la planificación de las políticas sociales y en su aplicación.

22. En el examen de mitad de período de 2014 se adquirieron dos experiencias fundamentales. En primer lugar, fue necesario reorientar el programa para aprovechar las oportunidades que ofrece la reforma de la descentralización. El UNICEF debe colaborar más estrechamente con los agentes subnacionales para apoyar la aplicación de los marcos normativos elaborados en el plano nacional y promover una participación significativa de los jóvenes y los adolescentes en los procesos locales. En segundo lugar, es preciso crear una amplia gama de alianzas, en las que participen organizaciones de la sociedad civil y órganos consultivos y de vigilancia de los derechos, no solo para convertir en realidad las reformas en materia de políticas sino también para lograr su internalización en los sistemas y procesos nacionales y locales.

### **Prioridades y asociaciones del programa**

23. El programa del país del Gobierno de Marruecos y el UNICEF para el período 2017-2021 contribuye al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>29</sup>, el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) y las prioridades de desarrollo del Gobierno.

24. Tiene por finalidad hacer valer los derechos de los niños y adolescentes más desfavorecidos y vulnerables, eliminando los obstáculos e impedimentos que se oponen al logro de los resultados deseados, fortaleciendo las alianzas y poniendo a su servicio las mejores competencias técnicas para abordar los problemas de desarrollo del país.

25. La atención del programa se centrará fundamentalmente en dos grupos de edad que actualmente son los más desatendidos y en los que las desigualdades en materia de oportunidades de desarrollo son más manifiestas, es decir, la primera infancia (de 0 a 5 años de edad) y la adolescencia, El programa ayuda a los niños desfavorecidos a sacar partido de la primera oportunidad que se les ofrece en la vida y dar a los adolescentes vulnerables una segunda oportunidad, sobre todo favoreciendo su

<sup>28</sup> Banco Mundial, 2016.

<sup>29</sup> El programa dará apoyo al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente los Objetivos 1, 3, 4, 5, 10, 16 y 17.

acceso a la capacitación profesional y los programas de conocimientos para la vida. En todos los aspectos del programa y en todas las intervenciones que se realicen para abordarlos se hará hincapié en los derechos de los niños con discapacidad y de los que son víctimas de violencia o corren el riesgo de sufrirla. Se prestará atención a que la totalidad del programa se ejecute teniendo en cuenta las cuestiones de género y haciendo hincapié en la igualdad entre los géneros.

26. El programa pone especial atención en el desarrollo de sistemas y en el diálogo sobre políticas a nivel nacional y apoya los esfuerzos que se realicen para hacer de la descentralización el instrumento más eficaz para abordar los problemas de los niños. Cuando sea necesaria la elaboración de modelos, se dará prioridad a las regiones más desfavorecidas, que se detectarán mediante la recopilación de datos y el análisis y mediante consultas con agentes nacionales y subnacionales.

27. Para lograr los resultados del programa será fundamental establecer asociaciones eficaces. La cooperación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación y los ministerios competentes más importantes se reforzará mediante los vínculos con órganos normativos y de adopción de decisiones de alto nivel. El programa movilizará las capacidades y los conocimientos especializados del sector privado, los sectores académicos, los medios de difusión, las organizaciones no gubernamentales, las fundaciones y las comunidades, con inclusión de los grupos religiosos. A fin de mejorar los resultados se buscará desarrollar al máximo la colaboración entre los organismos de las Naciones Unidas y el diálogo con la Unión Europea, el Banco Mundial y otras organizaciones internacionales. El programa del país seguirá promoviendo, apoyando y aprovechando el intercambio de conocimientos y las buenas prácticas relacionados con los niños entre las instituciones marroquíes y sus contrapartes internacionales y facilitando el intercambio de conocimientos especializados a través de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular.

28. Teniendo en cuenta el uso creciente de Internet por parte de los adolescentes y los jóvenes, las inversiones en sistemas de interacción digital permitirán ampliar el espacio público para la promoción y la información a fin de informar a los movimientos sociales e influir sobre ellos. El programa alentará y sacará provecho de la responsabilidad social de las empresas y las universidades. Se hará un uso apropiado de las estrategias de comunicación para el desarrollo a fin de reforzar la demanda de los titulares de derechos y promover cambios de actitud en favor de las prioridades intersectoriales y los principios de los programas, como la igualdad entre los géneros, la prevención de la violencia y la participación y el empoderamiento de los adolescentes.

### **Salud**

29. Mediante este componente se dará apoyo a la transición a una política de salud infantil que vaya más allá de los programas verticales y orientados a la supervivencia. Se sostendrán las actividades dirigidas a reducir la mortalidad infantil eliminando los cuellos de botella que impiden lograr una cobertura integral en materia de servicios de atención perinatal, nutrición e inmunización de calidad y promoviendo la comunicación sobre la lactancia materna y la nutrición (como el uso de la sal yodada) mediante el fortalecimiento de la movilización a nivel subnacional y comunitario en los lugares más carenciados. Mientras tanto se promoverá el intercambio de conocimientos y prácticas y el diálogo en materia de políticas y se



facilitarán los vínculos intersectoriales. La elaboración de modelos hará más sencilla la adopción y la ejecución equitativa de una política de salud infantil integrada y de amplio alcance que incluya la prestación de servicios para los adolescentes. Se prestará especial atención a la detección precoz de las discapacidades.

30. Los beneficiarios del componente de salud serán las madres, los recién nacidos y los niños de ambos sexos y todas las edades, especialmente los desfavorecidos desde un punto de vista socioeconómico y los que viven en lugares geográficamente apartados<sup>30</sup>. Se individualizarán los determinantes sociales de la salud y se dará apoyo al empleo de los datos y la información disponibles a fin de reducir las desigualdades de acceso a los servicios de salud y contribuir a desarrollar soluciones alternativas a los problemas de atención de salud de las poblaciones con las que es difícil entrar en contacto.

31. El principal asociado será el Ministerio de Salud. Se crearán vínculos con otros sectores en los planos nacional y local, como los Ministerios de Educación y de Asuntos Sociales, en relación con el desarrollo del niño en la primera infancia, la prevención de la violencia y los niños con discapacidad. Se procurará crear vínculos con el sector privado, incluso en las intervenciones de comunicación para el desarrollo y la formación a distancia. Se seguirá cooperando estrechamente con la Organización Mundial de la Salud (en la reforma del sistema), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (en la salud materna) y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA. Esta cooperación incluirá, cuando corresponda, las actividades conjuntas de programación.

### **Educación**

32. Este componente contribuirá a las políticas y estrategias de educación que garanticen el acceso equitativo y la finalización de los estudios, en todos los niveles de la enseñanza, a los niños más marginados (en lo que se refiere al género, la capacidad, la región, el carácter rural o urbano del lugar en que habitan y la situación socioeconómica), en consonancia con la Visión estratégica de la reforma 2015-2030 del Ministerio de Educación y los planes de acción conexos.

33. Mediante el aporte de apoyo técnico se desarrollarán estándares, normas y modelos económicos a fin de brindar un acceso oportuno y equitativo a una educación preescolar de calidad y movilizar a los progenitores mediante comunicaciones y la educación para padres. Se continuará la labor de sensibilización en favor de políticas integradas de desarrollo del niño en la primera infancia, que incluyan mecanismos de presupuestación y ejecución.

34. Se fortalecerá la capacidad del Ministerio de Educación y las escuelas para realizar un seguimiento de los niños sin escolarizar y de los matriculados en la enseñanza básica que estén en riesgo de abandonarla. Asimismo se reforzará la capacidad del Ministerio para formular mecanismos que brinden una segunda oportunidad de concurrir a la escuela y de adaptación de esta a los niños vulnerables (como los niños con discapacidad y los migrantes). En la enseñanza secundaria se brindará apoyo al desarrollo de programas de educación de múltiples vías que vinculen los sistemas de formación académicos con los no académicos y los vocacionales, con el objeto de mejorar la transición de la escuela al trabajo.

---

<sup>30</sup> Indicados en el Plan de acción de la aceleración del Ministerio de Salud, 2013.



35. Se estructurarán los programas de educación que preparen para la vida y el ejercicio de la ciudadanía a fin de garantizar que los niños y los jóvenes marginados puedan beneficiarse con una enseñanza pertinente y de calidad mejorando al mismo tiempo su empleabilidad y su ciudadanía activa, incluso en lo relativo al cambio climático. Se desarrollará un marco nacional de preparación para la vida que incluirá sistemas de supervisión y de desarrollo de la capacidad.

36. Se ampliará el modelo basado en la escuela para la supervisión y la gestión de la equidad en materia de acceso y aprendizaje desarrollado en el ciclo de cooperación en curso, expandiendo las asociaciones y las actividades de difusión y comunicación.

37. El principal asociado será el Ministerio de Educación. Será esencial la creación de vínculos con otros sectores y la colaboración con el sector privado y las organizaciones no gubernamentales a fin de abordar los problemas relacionados con los niños sin escolarizar, la primera infancia, la adolescencia y las discapacidades. Se solicitará al sector privado que apoye las inversiones en instalaciones para la enseñanza preescolar, el agua potable, el saneamiento y la higiene, las escuelas ecológicas y los regímenes de empleo relacionados con la preparación para la vida. Se desarrollarán asociaciones con entidades académicas a fin de generar conocimientos e información. Se mantendrán diálogos con la Unión Europea, Global Affairs Canada, el Departamento de Desarrollo Internacional (Reino Unido), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional y el Banco Mundial.

### **Protección**

38. En este componente se fortalecerán las políticas y los sistemas para proteger a todos los niños, inclusive a aquellos privados de la atención de los padres, los adolescentes en contacto con la ley, los niños migrantes y los que son víctimas de violencia, abusos, explotación y negligencia, de conformidad con los estándares internacionales y la Política pública integrada de protección de la infancia de Marruecos.

39. Se fortalecerá el sistema de justicia para los niños, incluso en lo que respecta al papel de los jueces, mediante la difusión a nivel legislativo, la creación de la capacidad y la cooperación intersectorial, en especial en lo atinente a las medidas alternativas y de remisión, el tratamiento de las víctimas infantiles y la reintegración posterior a la detención. Con la participación de agentes no gubernamentales se dará apoyo al desarrollo de sistemas locales de protección de los niños, que estén en condiciones de identificar, derivar y manejar los casos de niños en situación de riesgo. Se aportarán conocimientos especializados y realizarán actividades de difusión para la aprobación de estándares y normas nacionales de cuidados alternativos, haciendo hincapié en la desinstitucionalización, especialmente de los niños de menos de tres años de edad. Se desarrollará la capacidad de ejecución, especialmente mediante la estandarización de la profesión de trabajador social y la creación de mecanismos de asistencia social que apoyen la reforma en curso de *Entraide Nationale*. Las actitudes y comportamientos sociales relacionados con la violencia y el matrimonio infantil se abordarán mediante los enfoques de comunicación para el desarrollo.

40. Como complemento del componente de inclusión social, también reforzarán la fiscalización de esos derechos las asociaciones con las organizaciones no gubernamentales y las redes e instituciones de supervisión de los derechos de los niños creadas para la protección de los niños, como el Consejo Nacional de Derechos de los niños (con inclusión de su centro nacional de formación). El UNICEF y el Gobierno seguirán dialogando sobre la ejecución de las recomendaciones formuladas por el Comité de los Derechos del Niño en sus observaciones finales de 2014. Estas medidas contribuirán a obtener resultados en todos los componentes del programa y hacer efectivos todos los derechos de los niños.

41. Además del Ministerio de Justicia y Libertades y el Ministerio de la Solidaridad, la Mujer, la Familia y el Desarrollo Social, otros sectores como el de la educación y el de la salud y las instituciones de supervisión y la sociedad civil son aliados clave para este componente del programa. Se espera aprovechar la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, incluso en relación con las medidas para luchar contra la violencia ejercida contra los niños<sup>31</sup>. La Unión Europea será un socio importante en el desarrollo de la justicia para los niños. También se fortalecerá la cooperación con el Consejo de Europa.

### **Inclusión social**

42. Este componente contribuirá a las políticas y sistemas desarrollados para reducir la pobreza y la vulnerabilidad infantiles. Brindará apoyo al desarrollo de políticas sociales y de protección social y del gasto social, a nivel nacional y regional, centrados en la equidad y que tengan en cuenta las necesidades de los niños y contribuirá a su supervisión y evaluación. Los beneficiarios incluirán a los niños de las zonas rurales y las urbanas desfavorecidas, los niños con discapacidad, los niños pequeños no matriculados en la educación preescolar, los migrantes y los adolescentes desfavorecidos desde un punto de vista socioeconómico.

43. Se realizarán actividades de sensibilización y se aportarán los conocimientos especializados necesarios para apoyar a los asociados nacionales (el Alto Comisariado para la Planificación y el Observatorio Nacional de Desarrollo Humano) en la producción sistemática de datos desagregados sobre la pobreza multidimensional, la privación y la vulnerabilidad referidos específicamente a los niños. Se estudiarán las disparidades en materia de bienestar que existen entre los niños de las zonas rurales y urbanas y dentro de las zonas urbanas, a fin de que sirvan de base para elaborar respuestas específicas. Mediante un diálogo multisectorial, coordinado por el Ministerio de Asuntos Generales y de Gobernanza, se determinarán las características de un sistema de protección social integrado, que tenga en cuenta los derechos de los niños y las intervenciones concretas dirigidas a los más vulnerables. Se desarrollará la capacidad de ejecución y de supervisión mediante el apoyo técnico y la colaboración internacional. Asimismo, se recurrirá a la colaboración multisectorial, inclusive con el Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de adoptar medidas para supervisar periódicamente la idoneidad, eficacia y equidad del gasto público dedicado a los niños.

44. Se brindará apoyo técnico con el objeto de fortalecer las capacidades de las instituciones subnacionales y locales (incluso de los consejos regionales) para

---

<sup>31</sup> La oficina del UNICEF en Marruecos dará su apoyo a sus contrapartes nacionales en la aplicación de la Global Partnership to End Violence against Children.

planificar políticas sociales que tengan en cuenta las necesidades de los niños y se centren en la equidad. Se empoderará a los adolescentes y los jóvenes para que puedan participar en la planificación, supervisión y ejecución de políticas sociales en los planos local y regional.

45. Además de los ministerios competentes clave y los consejos regionales mencionados, este componente contará con la colaboración de organismos regionales, instituciones académicas y la Iniciativa Nacional para el Desarrollo Humano y el intercambio de opiniones con el Banco Mundial.

46. Los resultados de todos los componentes del programa recibirán apoyo mediante la supervisión y el mejoramiento del gasto público dedicado a los niños, lo que incluye el apoyo en el cálculo de costos de las cuestiones más prioritarias para el desarrollo del niño en la primera infancia y la protección del niño. Las asociaciones creadas y los datos y pruebas generados facilitarán el seguimiento de los resultados del programa, los derechos de los niños y los avances logrados en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

### Eficacia del programa

47. El documento final sobre la eficacia del programa abarcará los aspectos siguientes: a) coordinación del programa y asociaciones; b) relaciones externas, comunicación y promoción; c) monitoreo y evaluación del programa; y d) medidas multisectoriales como la reducción de los riesgos de desastres y el apoyo a las operaciones, según haya sido necesario para la puesta en marcha general de la alianza y el logro de los resultados en un contexto de movilización de recursos externos creciente y cada vez más complejo.

### Cuadro sinóptico del presupuesto

<i>Componente del programa</i>	<i>(En miles de dólares EE.UU.)</i>		
	<i>Recursos ordinarios</i>	<i>Otros recursos</i>	<i>Total</i>
Salud	1 700	2 500	4 200
Educación	1 700	8 100	9 800
Protección	1 400	7 100	8 500
Inclusión social	2 000	5 300	7 300
Eficacia del programa	1 700	1 800	3 500
<b>Total</b>	<b>8 500</b>	<b>24 800</b>	<b>33 300</b>

### Gestión del programa y de los riesgos

48. El documento del programa para el país describe la contribución del UNICEF a los resultados nacionales sobre la infancia y es el principal medio de rendición de cuentas a la Junta Ejecutiva en relación con la armonización de los resultados y los recursos asignados al programa a escala nacional. Las responsabilidades de los directores a nivel nacional, regional y de la sede sobre los programas de los países están previstas en el programa y en las políticas y los procedimientos de operaciones y programas de la organización.

49. La gestión del programa de cooperación será supervisado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación. Los sectores que conducen la ejecución de los componentes del programa coordinarán las actividades mediante los comités de examen de los planes de trabajo, comités directivos de programas conjuntos o especializados en las distintas esferas y los grupos de resultados del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Las organizaciones no gubernamentales y las partes interesadas del sector privado participarán en estos mecanismos de coordinación.

50. Los riesgos que afecten la ejecución del programa y el logro de los resultados pueden derivarse de la inestabilidad a nivel internacional, los trastornos económicos y los problemas de recaudación de fondos. Estos se mitigarán mediante la adopción de medidas ordinarias de gestión de riesgos. Se realizará una fiscalización estrecha del método armonizado para las transferencias en efectivo y la gestión de contribuciones de donantes.

### **Monitoreo y evaluación**

51. Los progresos realizados en pos del cumplimiento de los resultados del programa del país se monitorearán teniendo en cuenta el marco integrado de resultados y recursos y utilizando los mecanismos y herramientas establecidos en las directrices del UNICEF y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, especialmente los planes de trabajo, los informes trimestrales y anuales y las revisiones de mitad de año y anuales.

52. En los informes anuales se incluirá información sobre la ejecución de los planes de trabajo y el logro de hitos y metas a nivel de los resultados. Las revisiones de mitad de año y anuales permitirán examinar con los asociados nacionales los avances alcanzados en relación con los resultados. Ambos mecanismos orientarán las decisiones con respecto a los ajustes del programa y la estrategia.

53. Los planes integrados de monitoreo y evaluación anuales y el plan de evaluación con indicación de los costos determinarán las prioridades en materia de monitoreo, recopilación de datos, investigación y evaluación. Se evaluarán tres componentes del programa del país: la transición de la escuela al trabajo, la justicia para los niños y la salud.

54. Se prestará especial atención al control de calidad de los datos en todas las etapas del monitoreo y la evaluación. Se realizarán visitas sobre el terreno para evaluar la calidad de los datos proporcionados por los asociados en la ejecución y con el objeto de fortalecer sus capacidades para la gestión basada en los resultados y la presentación de informes.

55. El UNICEF dará apoyo técnico y financiero para el desarrollo de las capacidades nacionales de generación de evidencia, el monitoreo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el fortalecimiento de los sistemas nacionales de información y su empleo como principal fuente de datos desagregados a nivel nacional y subnacional.

## Anexo

## Marco de resultados y recursos

## Programa de cooperación entre el Gobierno de Marruecos y el UNICEF, 2017-2021

Artículos pertinentes de la Convención sobre los Derechos del Niño: 6 y 24							
Prioridad nacional: Cobertura de salud universal y reducción de las desigualdades en el acceso a los servicios. (Objetivos de Desarrollo Sostenible 3 y 10).							
RESULTADO DEL MANUD CON PARTICIPACIÓN DEL UNICEF:							
Resultado 3: Los servicios de atención de salud integrales de calidad y accesibles fortalecen la cobertura de salud de la población.							
Resultados relacionados del Plan Estratégico del UNICEF: 1							
Resultados del UNICEF	Principales indicadores de progreso, bases de referencia (B) y metas (M)	Medios de verificación	Resultados indicativos del programa del país	Principales asociados, marcos de asociación	Recursos indicativos por resultado del programa del país: Recursos ordinarios (RO) Otros recursos (OR) (en miles de dólares EE.UU.)		
					RO	OR	Total
<b>Salud</b> Para 2021 se reducen las desigualdades de acceso a las intervenciones de salud infantil integradas y de calidad.	1. Porcentaje de nacidos vivos de madres que han realizado por los menos cuatro visitas de atención prenatal B: (2011) A nivel nacional 43% Zonas rurales 25%; Zonas urbanas: 60% T: A nivel nacional 65% Zonas rurales 40%; Zonas urbanas 90%  2. Porcentaje de niños nacidos vivos en partos atendidos por personal de salud capacitado B: (2011) A nivel nacional 73% Zonas rurales 55%; Zonas urbanas: 91% T: A nivel nacional 92% Zonas rurales 85%; Zonas urbanas 99%  3. Porcentaje de madres que realizaron por lo menos una visita de atención posnatal en los 40 días posteriores al parto B: (2011) A nivel nacional: 22% Zonas rurales 14%; Zonas urbanas: 31% T: A nivel nacional 80% Zonas rurales 65%; Zonas urbanas: 95%  4. Alimentación exclusiva por amamantamiento desde el nacimiento hasta los cinco meses B: (2006) 50%; T: 60%	Sistema Nacional de Información Sanitaria  Encuesta Nacional sobre Población y Salud de la Familia	1. Se fortalece la capacidad nacional para desarrollar una política integrada de salud infantil y sus planes de acción regionales basados en los derechos del niño, el ciclo vital y las desigualdades en los determinantes de la salud de la sociedad.  2. Se ha reforzado la capacidad de los agentes institucionales locales y la sociedad civil para realizar intervenciones estandarizadas de bajo costo y gran repercusión en materia de nutrición, cuidados integrados de los niños y educación para la salud en las regiones más desprovistas.	Ministerio de Salud Escuela Nacional de Salud Pública Instituto Superior de Profesionales de Enfermería y Técnicas de Salud Organizaciones no gubernamentales	1 700	2 500	4 200

<b>Artículos pertinentes de la Convención sobre los Derechos del Niño:</b> 6, 23 y 29 <b>Prioridad nacional:</b> Visión estratégica de la reforma escolar, 2015-2030 (Objetivos de Desarrollo Sostenible: 4, 5 y 10)							
<b>RESULTADO DEL MANUD CON PARTICIPACIÓN DEL UNICEF:</b> <b>Resultado 4:</b> Se garantiza el acceso universal a una educación y una formación de calidad, justa e inclusiva.							
<b>Resultados relacionados del Plan Estratégico del UNICEF: 5</b>							
Resultados del UNICEF	Principales indicadores de progreso, bases de referencia (B) y metas (M)	Medios de verificación	Resultados indicativos del programa del país	Principales asociados, marcos de asociación	Recursos indicativos por resultado del programa del país (en miles de dólares EE.UU.)		
					RO	OR	Total
<b>Educación</b> Para 2021 las políticas y estrategias de educación garantizan un acceso y posibilidades de finalización de los estudios equitativos para los más marginados por motivos de sexo, ubicación geográfica y capacidad.	1. Matrícula en el nivel preescolar B: (2015) 53,4% T: 70%  2. Tasa de finalización en el primer ciclo de enseñanza secundaria B: (2015) 60,4% T: 85%  3. Matriculación en la enseñanza posterior a la básica B: (2015) 61,1 % T: 75%	Sistema Nacional de Información sobre Educación  Informes de la encuesta sobre el panel de hogares	1. Se ha fortalecido la capacidad de los asociados nacionales para mejorar el acceso a los niveles de enseñanza preescolar, básica y posterior a la básica de los niños más vulnerables. 2. Se ha fortalecido la capacidad de los asociados nacionales para brindar una enseñanza de calidad mediante la educación práctica para la vida. 3. Se ha fortalecido la capacidad del sistema educativo para llevar a cabo tareas de monitoreo y adoptar medidas en las escuelas que mejoren el acceso equitativo, la finalización de los estudios y la transición de la escuela al trabajo.	Ministerio de Educación Academias regionales para la educación y la formación Universidades y centros de investigación Consejo Superior de Educación, Formación e Investigación Científica Organizaciones no gubernamentales	1 700	8 100	9 800
<b>Artículos pertinentes de la Convención sobre los Derechos del Niño:</b> 7, 9, 11, 16, 19, 21 a 23, 32 a 35, 37, 39 a 40 <b>Prioridad nacional:</b> Gobernanza democrática y regionalización avanzada (Objetivos de Desarrollo Sostenible: 10 y 16)							
<b>RESULTADO DEL MANUD CON PARTICIPACIÓN DEL UNICEF:</b> <b>Resultado 1:</b> los asociados institucionales y la sociedad civil ponen en práctica el proceso de regionalización avanzada y los principios de gobernanza democrática que son participativos, tienen una perspectiva de género y se basan en los derechos humanos, conforme a lo establecido en la Constitución y los compromisos internacionales. <b>Resultado 5:</b> Las políticas públicas y las estrategias nacionales reducen las desigualdades de carácter geográfico, socioeconómicas y de género.							
<b>Resultados relacionados del Plan Estratégico del UNICEF: 6</b>							
<b>Protección</b> Para 2021 las políticas y los sistemas nacionales brindan mayor protección a los niños carentes de protección familiar, en consonancia con las normas internacionales	1. Proporción de niños (que superen la edad mínima de responsabilidad penal) en situación de conflicto con la justicia apartados de las actuaciones judiciales. B: (2014): 0%; T: 3%  2. Proporción de niños (que superen la edad mínima de responsabilidad penal) en situación de conflicto con la justicia que han podido acogerse a alternativas	Sistema nacional de información (Ministerio de Justicia y Libertades).  Informes de estrategias y políticas	1. Se mejora la capacidad nacional para llevar a cabo actuaciones adaptadas a las necesidades de los niños, alternativas a la detención y la remisión, en consonancia con las normas internacionales. 2. Se ha mejorado la capacidad de los asociados nacionales y locales para detectar sistemáticamente	Ministerio de la Solidaridad, la Mujer, la Familia y el Desarrollo Social Ministerio de Justicia y Libertades Ministerio de Salud	1 400	7 100	8 500

y la Política pública integrada de protección de la infancia de Marruecos.	<p>al arresto y la detención que no involucren estar en presión (antes y después del juicio). B: (2014): 26%; T: 40%</p> <p>3. Niños detenidos por 100.000 habitantes de esa franja de edad. B: (2013): 41; T: 29</p> <p>4. Niños en instituciones de detención por 100.000 integrantes de la población infantil. B (2014): 868; T: 651</p>		<p>víctimas infantiles y niños en situación de riesgo, manejar esos casos y realizar un seguimiento apropiado de los mismos.</p> <p>3. Se ha fortalecido la capacidad de las instituciones independientes, el Gobierno y la sociedad civil para monitorear los derechos de los niños de conformidad con las normas internacionales.</p> <p>4. Se ha reforzado la capacidad nacional para brindar atención alternativa y lograr la desinstitucionalización de los niños sobre la base de normas y directrices acordadas.</p>	Consejo Nacional de Derechos Humanos Delegación interministerial para los derechos humanos Entraide Nationale Organizaciones no gubernamentales			
--	---	--	---	--	--	--	--

**Artículos pertinentes de la Convención sobre los Derechos del Niño:** 4, 26 y 27

**Prioridad nacional:** Inclusión económica y reducción de las desigualdades y las vulnerabilidades (Objetivos de Desarrollo Sostenible: 1 y 10)

**RESULTADOS DEL MANUD CON PARTICIPACIÓN DEL UNICEF:**

**Resultado 5:** Las políticas públicas y las estrategias nacionales reducen la desigualdades de carácter geográfico, socioeconómicas y de género.

**Resultados relacionados del Plan Estratégico del UNICEF: 7**

Resultados del UNICEF	Principales indicadores de progreso, bases de referencia (B) y metas (M)	Medios de verificación	Resultados indicativos del programa del país	Principales asociados, marcos de asociación	Recursos indicativos por resultado del programa del país (en miles de dólares EE.UU.)		
					RO	OR	Total
<p><b>Inclusión social</b></p> <p>Para 20121 se realiza un monitoreo sistemático de la pobreza y el bienestar infantiles; especialmente los sistemas de protección social están fortalecidos para favorecer la inclusión social de las niñas y los niños* vulnerables a nivel nacional y descentralizado.</p> <p>* (especialmente los niños en edad preescolar, los niños con discapacidad, los migrantes y los niños que viven en las zonas rurales)</p>	<p>1. Número de políticas sociales con asignaciones presupuestarias dedicadas expresamente a la pobreza infantil y la reducción de las disparidades. B (2015): 0; T: 3 en 2021</p> <p>2. Existencia de un sistema de protección social que tenga en cuenta las vulnerabilidades de los niños. B (2015): No; T: Sí en 2021</p> <p>3. Gasto público en protección social en favor de los niños (porcentaje del PIB) B: (2010/11): 0.06%; T: 0,1% en 2021</p> <p>4. Existencia de un mecanismo para realizar una medición sistemática de la pobreza infantil B: (2015) No; T: Sí en 2021</p>	<p>Informes financieros sectoriales</p> <p>Documento de política sobre protección social</p> <p>Informes financieros sectoriales e informes internacionales (de la Organización Internacional del Trabajo, base de datos del Departamento de Protección Social, Banco Mundial y UNICEF</p>	<p>1. Se pueden obtener con regularidad datos y pruebas analíticas sobre el bienestar de los niños, la pobreza multidimensional y la vulnerabilidad desglosados por sexo, zonas geográficas y situación en materia de discapacidad a fin de delinear las políticas y realizar un seguimiento de los avances logrados en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes a los niños.</p> <p>2. Se monitorea sistemáticamente el gasto público en las cuestiones sociales* a fin de garantizar su idoneidad, eficacia y equidad en relación con las necesidades de los niños. (* enseñanza preescolar; salud; y justicia infantil)</p>	<p>Ministerio de Economía y Finanzas</p> <p>Observatorio Nacional de Desarrollo Humano</p> <p>Ministerio de Asuntos Generales y de Gobernanza</p> <p>Alto Comisariado para la Planificación</p> <p>Consejos regionales</p> <p>Banco Mundial</p>	2 000	5 300	7 300



		Estudio de la pobreza infantil empleando el Multidimensional Overlapping Deprivation Approach (N-MODA) e informes sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible	3. Se ha mejorado la capacidad de los asociados nacionales para garantizar que el sistema nacional de protección social dé respuestas adecuadas a las necesidades de los niños vulnerables. 4. Se ha fortalecido la capacidad de las instituciones subnacionales para la planificación de políticas sociales participativas y sensibles a las necesidades de los niños a fin de brindar apoyo a las niñas y los niños vulnerables.				
<b>Eficacia del programa</b>							
Resultados del UNICEF	Principales indicadores de progreso, bases de referencia (B) y metas (M)	Medios de verificación	Resultados indicativos del programa del país	Principales asociados, marcos de asociación	Recursos indicativos por resultado del programa del país (en miles de dólares EE.UU.)		
					RO	OR	Total
<b>Eficacia del programa</b> El diseño, la coordinación, la gestión y el apoyo a los programas del país son adecuados para que puedan cumplir con normas de programación de calidad dirigidas a lograr los resultados deseados para los niños.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de los resultados y productos sobre los que se informa anualmente que están bien encaminados o se han logrado. B: NC (no corresponde); T: &gt;75%</li> <li>Porcentaje de las recomendaciones formuladas tras una evaluación puestas en práctica, finalizadas e informadas dentro del plazo de un año de finalizada la evaluación. B: NC; T: &gt;80%</li> <li>Porcentaje de informes a los donantes presentados en los plazos previstos B: 100%; T: 100%</li> </ol>	<p>Informe anual de la oficina del país</p> <p>Sistema de respuesta de la administración</p> <p>Según sea necesario</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Prioridades y asociaciones del programa: El personal del UNICEF y los asociados reciben orientaciones, herramientas y recursos para diseñar y administrar los programas con eficacia.</li> <li>Relaciones exteriores y comunicación: El personal del UNICEF y los asociados reciben herramientas, orientaciones y recursos para comunicarse adecuadamente con las partes interesadas en relación con los derechos de los niños.</li> <li>Planificación y monitoreo de los programas: El personal del UNICEF y los asociados reciben orientaciones, herramientas y recursos para planificar y supervisar adecuadamente los programas.</li> <li>Se desarrollan y aplican estrategias multisectoriales para abordar cuestiones intersectoriales relacionadas con los derechos de los niños.</li> </ol>	Medios de difusión Organizaciones de la sociedad civil Sector privado Redes de jóvenes Instituciones nacionales	1 700	1 800	3 500
<b>Recursos totales</b>					<b>8 500</b>	<b>24 800</b>	<b>33 300</b>